

PARRAL, 0 Feb 2013

Alcaldesa de Parral

DECRETO EXENTO Nº

394

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art.20, N°3, de la Ley N° 19.925 de fecha 19 de Diciembre del 2003
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 1.- PROCÉDASE, a la suspensión de la Patente por no pago en el plazo estipulado en la Ley indicada en los "Vistos" 1), la que corresponde al clasificado con la letra C) de dicho texto legal "Restaurante" Establecimiento que a continuación se individualiza:

ROL: 40220 RUT: 7.054.369-9

NOMBRE: SOTO VILLEGAS CELINDA DIRECCIÓN: SAN RAMON DE HUENUTIL 2

2.- DETERMÍNASE, que la suspensión antes señalada será notificada a los afectados por Inspectores Municipales, para dar adecuado cumplimiento a la Ley.

ALCALDESA

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

PRUARC/MVA/mva. DISTRIBUCION:

1.- Administrador Municipal

2- Dirección de Control

3.-Juzgado de Policía Local

4.- Carabineros de Chile

5. Tesorería Municipal

6.-Patentes Municipales

7.-Inspectores Municipales

8.-Archivo

9.-Interesado